

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**l) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

<b>Activo Circulante</b>	<b>20,973,359.90</b>
<b>1110 Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 12,818,894.51</b>

<b>1111 Efectivo</b>	<b>\$ 67,948.90</b>
----------------------	---------------------

**Bancos/Tesorería:**

<b>NUMERO DE CUENTA</b>		<b>SALDO AL 31 DE MARZO 2024</b>
<b>1112-02-001</b>	Terminación 9378	-103,563.89
<b>1112-03-008</b>	Terminación 4880	39,094.37
<b>1112-07-001</b>	Terminación 1914	1,612.25
<b>1112-07-003</b>	Terminación 1931	0.00
<b>1112-08-001</b>	Terminación 4977	0.00
<b>1112-08-002</b>	Terminación 1095	0.00
<b>1112-08-004</b>	Terminación 1116	0.00
<b>1112-09-002</b>	Terminación 0021	6,893.56
<b>1112-09-003</b>	Terminación 0012	1,751,354.36
<b>1112-10-001</b>	Terminación 5726	2,187,186.39
<b>1112-10-002</b>	Terminación 5757	112,165.64
<b>1112-10-003</b>	Terminación 5760	0.00
<b>1112-11-001</b>	Terminación 6549	1,162.21
<b>1112-11-003</b>	Terminación 6567	538.28
<b>1112-11-004</b>	Terminación 6558	8,754,502.44
<b>Total</b>		<b>\$ 12,750,945.61</b>

**1120 Derechos a Recibir Efectivo**

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>	0.00
<b>1123 Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo</b>	\$ 7,988,459.84
<b>1125 Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo</b>	\$ 2,300.00
<b>1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo</b>	\$ 5,800.93
<b>Total</b>	<b>\$ 7,996,560.77</b>

**1130 Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

Concepto	Importe
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes	\$ 157,904.62
<b>Total</b>	<b>\$ 157,904.62</b>

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

No aplica.

**Inversiones Financieras**

No aplica

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

1230 Bienes Inmuebles	Importe
1231 Terrenos	\$ 10,650,900.00
1233 Edificios no Habitacionales	\$ 189,413,323.52
1239 Otros Bienes Inmuebles	\$ 31,991,468.67
<b>Total</b>	<b>\$ 232,055,692.19</b>

1240 Bienes Muebles	Importe
1241 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 17,950,794.12
1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 2,629,739.13
1243 Equipo e Instrumental y de Laboratorio	\$ 43,425.43
1244 Equipo de Transporte	\$ 3,238,680.49
1245 Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 18,038.00
1246 Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	\$ 1,555,692.45
1247 Colecciones, Obras de arte y objetos valiosos	\$ 1.00
<b>Total</b>	<b>\$ 25,436,370.62</b>

1250 Bienes Intangibles	Importe
1251 Software	\$ 47,604.71
1254 Licencias	\$ 726,100.00
<b>Total</b>	<b>\$ 773,704.71</b>

En apego al artículo 23, fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se realizó el reconocimiento del terreno con un valor de \$ 10,650,900.00, y el edificio sede del Poder Legislativo por un monto de \$ 187,795,294, Caseta de Vigilancia \$ 666,074, Biblioteca del Congreso del Estado por \$ 951,955, Barda Perimetral con Reja \$ 5,658,878, Escudo de Armas de los Municipios del Estado por \$ 329,653, Andadores y Basureros Metálicos por \$ 16,993,168, Sistema de Riego y Jardinería por \$ 5,694,797 e Iluminación Arquitectónica por \$ 3,314,972, los cuales están registrados dentro de otros bienes inmuebles.

Todos estos bienes fueron donados por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a excepción de la caseta de vigilancia la cual fue realizada con cargo al presupuesto del Congreso del Estado.

**1260 Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles****Depreciación anual 2019-2024**

1260 Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Importe
1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-\$ 74,600,596.97
1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 22,617,563.36
1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 47,600.71
<b>Total</b>	<b>- \$ 97,265,761.04</b>

Cabe hacer mención que el ente realizó por primera vez el reconocimiento de dicho concepto dentro de los estados financieros a partir del ejercicio 2015.

**2000 Pasivo**

**Relación de cuentas por pagar, por fecha de vencimiento (a corto y a largo plazo)**

<b>2110 Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>Importe</b>
2111 Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 10,000.00
2112 Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 1,629,580.91
2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	\$ 2,105,848.02
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$ 4,616.46
<b>Total</b>	<b>\$ 3,750,045.39</b>

El saldo refleja las compras y/o servicios contraídos al 30 de Septiembre del 2024, pagaderos a corto plazo, así como las retenciones de ISR por salarios, la cual se cubrirá dentro de los 20 días hábiles del mes inmediato posterior al que pertenece la obligación.

<b>2260 Cuentas por Pagar a Largo Plazo (Provisiones a largo Plazo)</b>	<b>\$ 3,426,265.34</b>
-------------------------------------------------------------------------	------------------------

El saldo de este rubro representa el Fondo de Ahorro para el retiro SARTSPET, proveniente desde el año 2004, según convenio celebrado entre Gobierno del Estado y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Organismos Descentralizados, siendo gobernador Constitucional del Estado el Lic. Tomás Yarrington Ruvalcaba, el cual anunció la creación de dicho fondo para miembros del Sindicato en el teatro Amalia G. de Castillo Ledón, con base en dicho pronunciamiento las partes convinieron que este mismo se constituiría por un total del 4% del salario base quincenal del trabajador sindicalizado, de los cuales 2% sería aportado por el trabajador, siendo descontado vía nómina y el otro 2% le correspondería aportarlo al Gobierno del Estado, derivado de lo anterior en octubre del 2004 se inició sus descuentos, mismos que se reintegrarán a cada empleado al jubilarse, tanto la parte del trabajador como la parte correspondiente al congreso.

**1. Relación de fondos y bienes de Terceros en Garantía y/o Adquisición a Corto y Largo Plazo**

**No aplica**

**2. Relación del resto de las cuentas de pasivo a corto y largo plazo que impacten en la información financiera.**

**No aplica**

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

De conformidad con el DECRETO No. 65-806 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024 en el TOMO CXLVIII del sábado 23 de diciembre de 2023 en la edición Extraordinario número 37 de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se expide el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se asigna al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la cantidad de \$ 250,297,986.44.

Los ingresos del Congreso del Estado al 30 de Septiembre de 2024, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
<b>4220</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 212,671,302.76
<b>4300</b> Otros Ingresos y Beneficios	\$ 279,432.76
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 212,950,735.52</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

Los Gastos de Funcionamiento del Congreso del Estado al 30 de septiembre de 2024, se presentan a continuación:

Concepto	Importe
<b>5000 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	
<b>5100 Gastos De Funcionamiento</b>	
5110 Servicios Personales	\$ 141,277,966.22
5120 Materiales y Suministros	\$ 12,332,143.22
5130 Servicios Generales	\$ 50,780,910.74
<b>Egresos Operativos</b>	<b>\$ 204,391,020.18</b>
<b>5500 Otros Gastos Y Pérdidas Extraordinarias</b>	
5510 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	\$ 6,336,492.91
<b>Egresos Extraordinarios</b>	<b>\$ 6,336,492.91</b>
<b>Total de Gastos y Otras Perdidas</b>	<b>\$ 210,727,513.09</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ 2,223,222.43</b>

Dentro de este rubro se encuentran reflejados los gastos por Depreciaciones y Amortizaciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un valor de \$ 6,336,492.91 los cuales aumenta considerablemente el Ahorro/Desahorro del periodo que se obtuvo al 30 de junio del 2024 de \$ 2,223,222.43 a un Ahorro/Desahorro de \$ 8,559,715.34 esto atendiendo a las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales).

5500 Otros gastos y pérdidas extraordinarias	Importe
<b>5513</b> Depreciación del ejercicio Bienes Inmuebles	\$ 5,930,277.84
<b>5515</b> Depreciación del ejercicio de Bienes Muebles	\$ 339,110.19
<b>5517</b> Amortización del ejercicio de Activos Intangibles	\$ 0.00
<b>5518</b> Disminución de Bienes por Perdida u Obsolescencia	\$ 67,104.88
<b>Total</b>	<b>\$ 6,336,492.91</b>

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

El saldo de Patrimonio Contribuido de \$ 241,622,535.21 proveniente del reconocimiento de la donación del edificio sede del poder Legislativo, Escudo de Armas de los Municipios del Estado de Tamaulipas, Mobiliario, Biblioteca del Congreso del Estado, Andadores, Plazas y Basureros Metálicos, Sistema de Riego y Jardinería, Iluminación Arquitectónica y para Obras Exteriores, y Terreno del Poder Legislativo, esto derivado del dictamen realizado por despacho externo. Así mismo, en el renglón de patrimonio generado existe una cantidad positiva correspondiente al Ahorro/Desahorro comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2024 por la cantidad de \$ 2,223,222.43, esto derivado del reconocimiento de la depreciación de bienes inmuebles, muebles e intangibles al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

Concepto	2024	2023
1111 Efectivo en Fondos Fijos	\$ 67,948.90	\$57,948.90
1112 Efectivo en Bancos –Tesorería	\$ 12,750,945.61	\$ 8,229,294.46
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 12,818,894.51</b>	<b>\$ 8,287,243.36</b>

2. Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y porcentaje que se aplicó en el presupuesto Federal o Estatal según sea el caso:

Las adquisiciones de bienes muebles y activos intangibles fueron realizadas por la cantidad de \$ 26,506.00, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Monto Original
1241 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 19,256.00
1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 0.00
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 7,250.00
1254 Licencias	\$ 700,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 726,506.00</b>

- 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

	2024	2023
<b>Ahorro/Desahorro Resultado del Ejercicio</b>	<b>\$ 2,223,222</b>	<b>-\$ 3,482,336.15</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	\$ -6,336,492	\$ - 8,457,261.27
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	\$ - 3,426,265	\$ 3,139,061.74
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	\$1,173,106	3,882,143.18
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<b>\$ 6,306,555</b>	<b>\$ 4,918,392.50</b>

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1º de Enero al 30 de Septiembre de 2024		
(Cifras en pesos)		
<b>1.- Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$ 212,671,303</b>
<b>2.- Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$ 279,433</b>
Incremento por variación de inventarios.		
Ingresos financieros	\$ 279,433	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros Ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
<b>3.- Menos ingresos presupuestarios no contables.</b>		<b>\$ 0.00</b>
Productos de capital		
Aprovechamiento de capital		
Ingresos derivados de financiamiento		
Otros Ingresos derivados de financiamiento		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
<b>4.- Ingresos Contables ( 4= 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$ 212,950,736</b>

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1º de Enero al 30 de Septiembre de 2024		
(Cifras en pesos)		
<b>1.- Total de Egresos ( Presupuestarios no contables )</b>		<b>\$ 206,165,924</b>
<b>2.- Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$ 14,107,047</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	12,332,143	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	19,256	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,250.00	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	700,000.00	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	

2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,048,398	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestales</b>		<b>\$ 18,668,636</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,336,493	
3.2 Provisiones	0.00	
3.3 Disminución de Inventarios	0.00	
3.4 Otros Gastos	0.00	
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0.00	
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	12,332,143	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
<b>4. Total de Gasto Contable ( 4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$ 210,727,513</b>

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

## B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

#### Contables:

- Valores.- NO APLICA.
- Emisión de obligaciones.- NO APLICA.
- Avales y garantías.- NO APLICA.
- Juicios.- NO APLICA.

#### Presupuestarias:

### Cuentas de ingresos

Concepto	Importe
8110 Ley de Ingresos Estimada	\$ 250,297,986.44
8120 Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 69,896,251.49
8130 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 32,269,568.00
8140 Ley de Ingresos Devengada	\$ 0.00
8150 Ley de Ingresos Recaudada	\$ 212,671,302.95

### Cuentas de egresos

Concepto	Importe
8210 Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 250,297,986.44
8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 77,927,577.37
8230 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 33,795,514.71
8240 Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 206,165,923.78
8250 Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 206,165,923.78
8260 Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 205,495,607.51
8270 Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 205,303,353.01

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

**C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas es depositario del Poder Legislativo en el Estado, su organización, labores y facultades, se establecen en el Título IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

El Artículo 63 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas establece que la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros tiene a cargo los servicios de Tesorería, que comprende los de: programación y presupuesto; control presupuestal; finanzas; elaboración de los estados financieros y demás información contable, presupuestal, patrimonial y programática del Congreso del Estado para su inclusión en el Tomo del Poder legislativo de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y elaboración de nóminas.

La información financiera del periodo 1º de enero al 30 de septiembre del 2024 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, provee información confiable, oportuna, periódica, comprensible y comparable, expresada en términos monetarios, respecto del ejercicio presupuestario, la situación financiera, el ahorro o desahorro generado en la gestión, el flujo del efectivo y las variaciones en el patrimonio del Ente.

**2. Panorama Económico y Financiero**

En el Decreto No. 65-806 de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el periódico oficial el 23 de diciembre de 2023, edición extraordinario número 37, tomo CXLVIII, y en donde se establecen las transferencias correspondientes para el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**3. Autorización e Historia**

**a) Fecha de Creación del Ente.**

Acorde con lo dispuesto en la Ley del 8 de enero de 1824, expedida por el Congreso Constituyente Mexicano, y con lo estipulado en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana del 31 de enero del mismo año, quedó instalado el primer Congreso Constituyente Tamaulipeco el 7 de julio inmediato en la Antigua Villa de Padilla, exactamente 3 años después de haber sido jurada en Aguayo la independencia de México.

El Constituyente tamaulipeco se integró por los Diputados electos en las Juntas Electorales de Provincia, algunos de los cuales formaron parte de la extinta Diputación Provincial del Nuevo Santander, institución creada por la Constitución Española de Cádiz, y en funciones desde el 9 de abril de 1823 en la Villa de Aguayo.

El primer decreto del Congreso Constituyente de Tamaulipas expedido el 9 de Julio de 1824 y sancionado al día siguiente por el aún Gobernador Juan Francisco Gutiérrez, entre otras disposiciones da por extinguida la Diputación Provincial, declara al Congreso legítimamente instalado y en aptitud de ejercer sus funciones; ratifica al jefe político con el carácter de Gobernador interino y establece además lo siguiente:

“El Congreso formará la Constitución del Estado, organizará el Gobierno Interior, dictará las leyes que exija el mayor bien y felicidad del Estado, y establecerá lo conveniente sobre hacienda pública”.

**4. Organización y Objeto Social**

**a) Objeto Social**

El Congreso del Estado es el órgano encargado de la elaboración de las leyes que regulan las conductas sociales en nuestra entidad, constituyéndose en Pleno Legislativo, con quórum legal, en sesiones ordinarias o extraordinarias, públicas o reservadas, cuando su naturaleza lo requiera, y solemnes. A estas reuniones asisten los Diputados integrantes de la Legislatura Constitucional en turno.

### **Principal Actividad**

Con fundamento en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Congreso del Estado ejerce, entre otras, las siguientes facultades:

I.- Expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público.

II.- Fijar, a propuesta del Gobernador, los gastos del poder público del Estado, y decretar previamente las contribuciones y otros ingresos para cubrirlos, determinándose la duración de dichas fuentes de financiamiento y el modo de recaudar las contribuciones. En el Presupuesto de Egresos se podrán autorizar erogaciones multianuales para los proyectos de desarrollo y de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley, debiéndose incluir las erogaciones correspondientes en los presupuestos de egresos subsecuentes.

III.- Condonar contribuciones del Estado, en los casos que estime convenientes, con excepción de los señalados en las fracciones I y III del Artículo 133 de esta Constitución.

IV.- Fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

V.- Nombrar y remover a sus servidores públicos en los términos que señale la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso; así como al Auditor Superior del Estado en los términos dispuestos por esta Constitución y la ley.

VI.- Revisar las cuentas públicas de los poderes del Estado, de los ayuntamientos, de los órganos con autonomía de los poderes, de las entidades estatales o municipales y de todo ente público que administre o maneje fondos públicos. La revisión de la cuenta tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Para la revisión de las cuentas públicas, el Congreso cuenta con la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico de fiscalización superior. Tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan las leyes. La coordinación y evaluación del desempeño de dicho órgano estará a cargo del Congreso de conformidad con lo que establezca la ley; Las cuentas públicas del ejercicio fiscal correspondiente deberán ser presentadas al Congreso, a más tardar, el 30 de abril del año siguiente. Únicamente se podrá ampliar el plazo de presentación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo, cuando medie solicitud del Gobernador suficientemente justificada a juicio del Congreso, previa comparecencia del titular de la dependencia competente, pero la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la Auditoría Superior del Estado contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del informe de resultados de la revisión de la cuenta pública. El Congreso deberá concluir la revisión de las cuentas públicas a más tardar el 15 de diciembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe de resultados que emita la Auditoría Superior del Estado, sin demérito de que el trámite de observaciones, recomendaciones o acciones promovidas por la propia Auditoría, seguirá su curso en términos de lo dispuesto por esta Constitución y la ley.

#### **b) Ejercicio Fiscal**

Las presentes notas a los estados financieros corresponden al periodo fiscal comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2024.

#### **c) Régimen Jurídico**

En el Estado, las bases legales sobre la constitución del Congreso del Estado se encuentran contenidas en la Constitución Política Local misma que, de acuerdo a los principios normativos que antecedieron, señala:

**Artículo 25.** "El ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una asamblea que se denominará "Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas". Los Diputados al Congreso serán electos en su totalidad cada tres años. Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente. Las legislaturas del Estado se integraran con diputados elegidos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señale la Ley".

**Artículo 26.** “El Congreso del Estado se integrara por 22 diputados electos según el principio de Votación Mayoritaria Relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales uninominales, y con 14 Diputados que serán electos según el principio de Representación Proporcional y el sistema de listas estatales, votadas en la circunscripción plurinominal que constituye la Entidad.”

No obstante a lo que establece nuestra Constitución Estatal en cuanto a la conformación del Congreso, la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas establece lo siguiente:

**Artículo 1.** El Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Durante los recesos del Congreso, la representación del mismo estará a cargo de la Diputación Permanente, conforme a las facultades que le atribuye la Constitución Política del Estado.

**Artículo 2.**

- El Congreso se integrará por el número de miembros que señala el artículo 26 de la Constitución Política del Estado.
- El ejercicio de las funciones de los diputados es por el término de tres años, constituye la Legislatura.
- El año legislativo comprende del 1° de octubre al 30 de septiembre del siguiente año de calendario.

**d) Consideraciones Fiscales del Ente**

- 1.- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios.
- 2.- Presentar la declaración anual de impuesto sobre la renta donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.
- 3.- Presentar declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios (para el ejercicio 2023 y anteriores).
- 4.- Presentar la declaración y pago provisional mensual del impuesto sobre la renta por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.



**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Con la implementación en el Ejercicio 2018 del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), el registro contable y la afectación presupuestal de las transacciones que realiza el Ente, se generan de manera automática y por única vez para cada uno de los momentos contables del presupuesto, a partir de los procesos administrativos que implican transacciones presupuestarias de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atendiendo lo establecido en el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley mencionada, con anterioridad en el período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, se llevó a cabo la integración final del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, utilizando para su valuación el costo de adquisición o el valor razonable de acuerdo a las circunstancias particulares de cada bien, así mismo en el periodo del 1º de enero al 30 de septiembre de 2024 dicho inventario se encuentra conciliado con el registro contable.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No aplica

**8. Reporte Analítico del Activo**

El monto de la depreciación y de la amortización se calculó considerando el costo de adquisición del activo, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de su utilidad, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cabe hacer mención que el ente realizó por primera vez el reconocimiento de dicho concepto dentro de los estados financieros a partir del ejercicio 2015.

**Cálculo de la depreciación o amortización:**

$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable} - \text{Valor de deshecho}}{\text{Vida útil}}$$

Así mismo se utilizaron los siguientes parámetros de vida útil:

**“Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”**

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Años de vida útil</b>	<b>% de depreciación anual</b>	<b>Importe</b>
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>			<b>\$ 232,055,692.19</b>
<b>1.2.3.1</b>	<b>Terrenos</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3	
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5	
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>			<b>\$ 28,574,444.61</b>
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>			
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10	
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10	
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3	
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10	
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>			<b>\$ 2,697,593.79</b>
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3	
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3	
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20	
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>			<b>\$ 43,425.43</b>
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20	
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20	
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>			<b>\$ 3,238,680.49</b>
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20	
<b>1.2.4.5</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>\$ 18,038.00</b>
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>			<b>\$ 1,581,537.24</b>
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial	10	10	
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10	
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10	

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Años de vida útil</b>	<b>% de depreciación anual</b>	<b>Importe</b>
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10	
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10	
<b>1.2.5</b>	<b>Bienes Intangibles</b>			<b>\$ 164,968.47</b>
<b>1.2.5.1</b>	<b>Software</b>			
1.2.5.1.1	Software	10	10	
<b>Total</b>				<b>\$ 268,374,380.22</b>

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No aplica

**10. Reporte de la Recaudación**

Durante el periodo del 1º de enero al 30 de septiembre de 2024 se recaudaron ingresos los cuales se integran de la siguiente manera:

Cuenta	Nombre	Al 30 Septiembre 2022
	<b>Ingresos y Otros beneficios</b>	
	<b>Ingresos de Gestión</b>	
	<b>Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	
<b>4.2.2</b>	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 130,313,757.84
	<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 130,313,757.84</b>

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No aplica

**12. Calificaciones otorgadas**

No aplica

**13. Proceso de Mejora**

En el ejercicio 2016 se llevó a cabo el levantamiento físico de bienes muebles, se realizó la valuación de aquellos que no contaban con la documentación legal que ampara su costo de adquisición con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio, y se conciliaron los valores obtenidos con los registros contables y hasta la fecha están conciliados dichos saldos.

El Congreso del Estado ha desarrollado la automatización de procesos administrativos, de sistemas de control interno y de planificación del gasto, que han permitido avances en el control del gasto público y por lo tanto en el resultado de las operaciones en comparación con ejercicios anteriores.

**14. Información por Segmentos**

No aplica

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

No aplica

**16. Partes Relacionadas**

No aplica

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”